



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000994-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Hemoterapia y Hemodonación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/000994, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Hemoterapia y Hemodonación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0800994-I, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre personas que prestan servicios a la fundación pública "Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León".

El número de personas que a 30 de junio de 2010 tenían contrato en vigor con la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León ascendía a 152. A fecha 30 de junio de 2011, eran 151 las personas contratadas.

Existen dos personas que, de acuerdo con los estatutos de la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, ostentan la condición de personal directivo, el Director Técnico Gerente y el Director de Gestión, cuyas funciones están reguladas por los artículos 14 y 15, respectivamente, de la sección 2.ª de los referidos estatutos. Concretamente el artículo 15 establece que las funciones del Director de Gestión son las que le atribuyan la estructura y organigrama de la Fundación, que incluyen la planificación y coordinación, así como la gestión económica, y la gestión de aprovisionamientos, tesorería, recursos humanos, servicios generales y mantenimiento.

El número de personas contratadas como personal cualificado en los años 2010 y 2011, en cada categoría profesional, son los que se ofrecen en el anexo.

Valladolid, 23 de enero de 2012.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado



## Anexo

### **PERSONAS CONTRATADAS COMO PERSONAL CUALIFICADO EN LA FUNDACION DE HEMOTERAPIA EN LOS AÑOS 2010 Y 2011.**

<b>CATEGORIA</b>	<b>30-06-2010</b>	<b>30-06-2011</b>
ADMINISTRATIVOS	6	6
AUX ADMINISTRATIVOS	11	12
AUX INFORMATICA	1	1
CELADOR	5	4
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	1
COORDINADOR DE COLECTAS	1	1
DIRECTOR DE GESTION	1	1
DIRECTOR TECNICO GERENTE	1	1
DUES	46	44
JEFE DE ALMACEN	1	1
JEFE DE INFORMATICA	1	1
JEFE DE RRHH	1	1
MEDICOS DE COLECTAS	20	22
HEMATOLOGOS	5	6
SUPERVISOR DE ENFERMERIA	1	1
ADJUNTO AL SUPERVISOR	1	1
TECNICO DE PLANIFICACION	5	5
TECNICO SUPERIOR DE GESTION	2	2
TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	42	40
<b>PERSONAL TOTAL DE LA FUNDACIÓN</b>	<b>152</b>	<b>151</b>